

LA INDUSTRIA DEL

TABACO

EN ESPAÑA

1990-2015

ADELTA **25** aniversario

25 Años comprometidos con la Industria del Tabaco

LA INDUSTRIA DEL

TABACO

EN ESPAÑA

1990-2015



25 Años comprometidos con la Industria del Tabaco

www.adelta.es



www.afi.es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

p / 06

RESUMEN EJECUTIVO

p / 08

INTRODUCCIÓN

p / 12

PARTE I. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR, REGULACIÓN Y FISCALIDAD DEL TABACO EN ESPAÑA 1990-2015

p / 14

1. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TABACO EN ESPAÑA 1990-2015

p / 16

2. LA REGULACIÓN DEL MERCADO

p / 20

3. LA REGULACIÓN DEL PRODUCTO: DE LA NORMA A LA HIPERREGULACIÓN

p / 22

4. LA FISCALIDAD DEL TABACO EN ESPAÑA

p / 26

5. EL PAPEL DE ADELTA

p / 32

PARTE II. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

p / 37

6. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA TABAQUERA: VALOR AÑADIDO BRUTO, EMPLEO Y RETORNO FISCAL

p / 38

7. APORTACIONES A LA SOCIEDAD: LA RSC DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

p / 44

PARTE III. RETOS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR

p / 48

8. LA DEMANDA DE LAS DIFERENTES LABORES DEL TABACO

p / 50

9. EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO

p / 52

10. HACIA UNA REGULACIÓN 'SMART'

p / 58

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

p / 60

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene por objeto analizar la evolución de la industria del tabaco en los últimos veinticinco años en España, coincidiendo con la celebración del **XXV aniversario de la Asociación Empresarial del Tabaco (ADELTA)**.

Una revisión pausada de lo acontecido en este cuarto de siglo permite evaluar y contextualizar **la profundidad de los cambios a los que ha asistido la industria**, que se ha adaptado a los mismos con responsabilidad, rigor, transparencia y coherencia, valores que marcan el ADN de su actividad asociativa.

A lo largo de las siguientes páginas, se hace un análisis pormenorizado de los cambios del mercado de tabaco en España, del protagonismo de **ADELTA** y de la aportación del sector a la economía española en términos de generación de actividad, empleo y recaudación de impuestos. Asimismo, también se abordan **los retos a los que se enfrenta la industria del tabaco**, haciendo especial mención a las consecuencias del auge del comercio ilícito de tabaco en los últimos años.

El informe refleja la labor que desde su fundación ha llevado a cabo la **Asociación Empresarial del Tabaco** como representante de una industria que aporta a las arcas públicas **más de 9.000 millones de euros** por impuestos especiales e IVA, lo que supone alrededor del 5% de los impuestos recaudados por la Administración General del Estado.

ADELTA ha sido testigo de excepción de la trayectoria que la industria tabaquera española ha recorrido en estos veinticinco años. Con la presentación de este estudio, quiere dar a conocer a la sociedad los valores que ha venido practicando en la **defensa de los legítimos intereses de sus miembros** desde su nacimiento, al tiempo que invita a una reflexión más cercana del sector y de la aportación que este realiza.



RESUMEN

EJECUTIVO

El presente estudio conmemora los veinticinco años de existencia e intensa actividad de **ADELTA**, la **Asociación Empresarial del Tabaco**, y también en realidad, de la industria moderna del tabaco en España. Desde el monopolio estatal que a finales de los años 80 acaparaba todos los eslabones de la **cadena de valor del tabaco** hasta la total liberalización de sus segmentos, con la excepción de la distribución minorista, el sector ha transitado por una serie de **transformaciones muy profundas**.

Así, la plena integración de nuestra economía en el **Mercado Común** representó formidables retos económicos, corporativos e institucionales que, entre otras, la industria del tabaco, acompañada por ADELTA, logró realizar con pleno éxito.

Al mismo tiempo, **ADELTA** ha liderado la adaptación de la industria (y del sector, como una de las entidades fundadoras de la Mesa del Tabaco) a la **regulación del producto derivada de las normativas comunitarias e internacionales**, que ha comportado un giro copernicano en el uso, la publicidad, el etiquetado y los espacios de consumo de tabaco en todos los países avanzados.

En un **contexto regulatorio** tan rápidamente cambiante hacia una exigencia acrecentada, muchas otras industrias convencionales hubieran llegado a ver seriamente comprometida su mera existencia. Desde luego, muchos operadores de dichas industrias hubieran desaparecido.

Las empresas del sector del tabaco y **ADELTA**, nacida expresamente para liderar a la industria en los cambios que se avecinaban, han sido capaces de adaptarse a una normativa que ha pasado en estos veinticinco años de la norma a la hiperregulación. La cada vez más pesante fiscalidad del tabaco, por su parte, ha hecho más complejo aún el **contexto de mercado** en el que ha debido desenvolverse la industria todos estos años.

Por último, el **comercio ilícito de tabaco** impone una innegable competencia desleal a los operadores establecidos, con graves derivadas para el conjunto de la sociedad por pérdida de recaudación, facilidad de acceso de los menores al tabaco o financiación de las mafias que lo mueven. Así, la industria y **ADELTA** hacen todo lo

posible, en lo que de ellos depende, para la prevención del acceso de los menores al consumo de tabaco, así como la defensa de la venta de productos del tabaco sólo a mayores de 18 años; o para que se respeten los **canales de distribución y venta establecidos**, entre otras actividades. Al mismo tiempo aseguran, mediante su actividad y la de toda la **cadena de valor del producto**, la generación de valor añadido y rentas, de empleo y de recursos fiscales muy importantes para la sociedad.

Por último, la industria realiza numerosas actividades de **Responsabilidad Social Corporativa** en campos como la cooperación, la formación o el mecenazgo de actividades socio culturales.

Entre los datos más relevantes que el lector encontrará en el estudio, referidos al periodo **1990-2015**, cabe citar los siguientes:

- España sigue acogiendo un **relevante sector productor y transformador de hoja de tabaco**, concentrado en la provincia de Cáceres, que en 2014 produjo 34 millones de kg de tabaco crudo.
- **La industria española del tabaco** (exceptuando Canarias) ha pasado en los últimos veinticinco años de estar formada por 1 fabricante/comercializador a estar formada por **10 operadores**, de los cuales 6 son fabricantes.
- En el mismo periodo, las ventas de tabaco han pasado de 2.400 millones de euros a **11.800 millones de euros**.
- Del último importe citado, **más de 9.100 millones de euros** corresponden a impuestos especiales e IVA afectos al tabaco, es decir, una incidencia fiscal media del 77% (del 79,1% para los cigarrillos).
- La recaudación fiscal atribuible al tabaco representa el **1% del PIB español** (cien contribuyentes como este aportarían recursos equivalentes al PIB) y el 5% de la recaudación total de la Administración General del Estado (veinte contribuyentes como este allegarían todos los impuestos que se recaudan en España).
- La recaudación procedente de los impuestos especiales del tabaco (sin contar el IVA) contribuye con el **35% de todos los impuestos especiales recaudados**, equivalente también al 68% de la recaudación por el impuesto especial de hidrocarburos y es 6,6 veces mayor que la recaudación por alcohol y derivados y cerveza.
- **La incidencia de la fiscalidad sobre el PVP del tabaco** es del 77% (para todas las labores), mientras dicha carga fiscal es del 47% para los hidrocarburos, del 43% para el alcohol y derivados o del 21% para la electricidad.

**“LA RECAUDACIÓN FISCAL ATRIBUIBLE
AL TABACO REPRESENTA EL 1% DEL PIB
ESPAÑOL Y EL 5% DE LA
RECAUDACIÓN TOTAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO”**

- En 2013, solamente la industria del tabaco en España (efectos directos, indirectos -suministradores- e inducidos -gasto- de las rentas generadas por los efectos anteriores) generó **1.010 millones de euros en Valor Añadido (el 0,1% del PIB nacional)** y empleó a 14.853 trabajadores (el 0,08% del empleo total).
- De manera directa, la industria generó **404 millones de aportación al PIB y empleó a 3.325 trabajadores**, de lo que se deduce una productividad de 121.000 euros por trabajador, que es muy superior a la media de la economía española.
- Estos efectos corresponden sólo a la industria, que es uno de los **eslabones de la cadena de valor del sector** del tabaco en España. Los efectos de esta cadena de valor multiplican ampliamente los de la industria ya que, en su totalidad, el sector del tabaco genera un **Valor Añadido Bruto de 3.057 millones de euros** y un empleo de 60.814 ocupados.
- Además de la recaudación fiscal por impuestos especiales e IVA antes comentada, la actividad de la industria generó (estimado para 2013) una recaudación de **266 millones de euros por Cotizaciones Sociales, IRPF e Impuesto de Sociedades**, por los denominados efectos directos, indirectos e inducidos derivados de su actividad.
- El contrabando de tabaco, la falsificación y la extensión de los cigarrillos legales en su país de fabricación pero ilegales en destinos de contrabando (*illicit whites*) es uno de los problemas que más atenazan a la industria. El tabaco no doméstico¹ introducido en España representa **un 12,5% del consumo total en 2014**.

La pérdida de recaudación asociada para las arcas públicas ascendió a **1.010 millones de euros**, es decir, un 7,5% del total de los ingresos presupuestados en 2014.

- Por último, pero no menos importante, **la regulación del tabaco** (fiscalidad incluida) puede haber llegado a un punto en el que los efectos buscados por el regulador comiencen a verse comprometidos, amén de producirse otros efectos no deseables sobre el mercado legal, el ilícito y la recaudación fiscal. Por ello, diversas iniciativas sectoriales o incluso más horizontales apelan a la reformulación de la regulación dando paso a un concepto de **“regulación inteligente”** (*smart regulation o better regulation*) que compagine más eficaz y eficientemente la realización de los grandes objetivos públicos, con la defensa de los legítimos intereses de los agentes del sector que pretende regular, sin dar paso a operadores ilícitos o conductas elusivas por parte de los consumidores que socaven la consecución de dichos objetivos e intereses.

Sobre todas estas cuestiones, el presente estudio aporta **detallados datos documentales**, cuantitativos y argumentales que merecen ser conocidos por un público amplio. Este es, justamente, el propósito de esta publicación.

Celebrar **el XXV aniversario de la industria moderna del tabaco en España** y de la asociación que la representa, **ADELTA**, destacando, como se pone de manifiesto en este resumen, su evolución en estos cinco lustros y su aportación a la economía española.

1. El tabaco no doméstico incluye tanto el procedente del contrabando y la falsificación como las franquicias legales de los turistas.

“DE MANERA DIRECTA, LA INDUSTRIA
GENERÓ 404 MILLONES DE APORTACIÓN
AL PIB Y EMPLEÓ A 3.325 TRABAJADORES,
DE LO QUE SE DEDUCE UNA
PRODUCTIVIDAD DE 121.000 EUROS POR
TRABAJADOR, QUE ES MUY SUPERIOR A LA
MEDIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA”

INTRODUCCIÓN



La producción de labores del tabaco en España se inicia en 1636 en la fábrica de **Sevilla**, cuando se constituye por primera vez el **“Estanco” del tabaco**. Hasta 1887, la producción, distribución y venta de tabaco estuvieron directamente adscritas al Estanco estatal. En ese año se creó la **Compañía Arrendataria de Tabacos (CAT)** de la que nació, en 1945, Tabacalera S.A.

En 1989, se liberalizaron la producción, primera transformación, importación, fabricación de labores de tabaco y la distribución mayorista, si bien la **distribución minorista** continúa hoy regulada por parte del Estado a través de la red de expendedorías. **Tabacalera S.A.** fue una empresa pública hasta 1998, cuando se privatizó un 50,43% de su capital. En la actualidad, todas las empresas de tabaco que operan en el mercado español son de **capital privado**².

La **plena liberalización del sector** en sus actividades productivas y de distribución mayorista en 1989 marca pues el inicio de la fase actual del sector en España. Dicho inicio está además caracterizado por la adaptación al **ordenamiento jurídico nacional** de las normas comunitarias sobre mercados y competencia, entre otras, que desde entonces han determinado en buena medida la actividad de los principales agentes del sector.

Entre estos agentes, la Asociación Empresarial del Tabaco, **ADELTA**, surgió como órgano de representación de la industria tabaquera española, con el objetivo de darle voz en los intensos procesos de **organización del mercado y regulación del producto** que se inician hace justo veinticinco años, los que conmemora este estudio.

Desde que se creara la **AET**, hoy **ADELTA**, en 1989, la industria tabaquera española ha transitado del monopolio estatal a la total liberalización del sector, si se exceptúa la distribución minorista a través de la **red de expendedorías** que continua siendo un monopolio estatal administrado por el **Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos**.

Este profundo cambio ha acarreado una serie de transformaciones en la propia industria, que han venido acompañadas igualmente de **intensos cambios en la estructura del mercado**, la legislación (nacional y comunitaria) y la fiscalidad.

2. Debe mencionarse, desde el principio, que el mercado de tabaco español queda caracterizado históricamente y hasta el presente, por la notable excepción de las Islas Canarias. En efecto, los rasgos mencionados en el texto principal se refieren al territorio formado por Península y Baleares, mientras que Canarias ha tenido desde mediados del S. XIX un entorno liberalizado. Las labores canarias del tabaco competían en el territorio peninsular (más Baleares), especialmente por gama. El auge de las labores canarias en el mercado peninsular se alcanzó a mediados de los años 70 del pasado siglo, cuando dichas labores representaban un tercio de las ventas totales de cigarrillos y casi la mitad de las de cigarros en dicho mercado (Arnaldos Martínez y Arnaldos de Armas, 2003).



PARTE I.

ORGANIZACIÓN DEL SECTOR, REGULACIÓN Y FISCALIDAD DEL TABACO EN ESPAÑA 1990-2015



En los últimos veinticinco años, el sector del tabaco ha sido testigo de importantes transformaciones. El mercado español, mediante sucesivas **medidas de liberalización y privatización** ha pasado a ser parte de un espacio global, en el que las **grandes marcas mundiales** participan libremente en él, dentro de la regulación específica del producto y de su distribución. Los precios siguen estando fuertemente determinados por la fiscalidad específica del producto, que tiende a igualarse entre los diferentes países de la Unión Europea.

En España, la evolución que han seguido la industria, el mercado, y la regulación ha sido igualmente intensa. Los últimos veinticinco años marcan, especialmente, **la transición hacia una industria más competitiva**, liberalizada dentro de un proceso caracterizado por la profundización de las normativas sobre competencia y unidad del mercado, consumo del producto y medidas fiscales.

Como podrá apreciarse en los capítulos que componen esta Sección I, la evolución de la regulación del mercado y la regulación del producto han seguido caminos estrechamente paralelos, inscritos en el marco de nuestra **pertenencia a la UE** desde la segunda mitad de los años 80. Periodo que coincide, en la práctica, con la trayectoria de **ADELTA**.

1. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TABACO EN ESPAÑA 1990-2015³

El mercado de tabaco en España ha sufrido una transformación muy importante en los últimos veinticinco años. Como ha sucedido en muchos países desarrollados, el rasgo más relevante de dicha transformación lo constituye el paso a un mercado “maduro” cuyo desarrollo está determinado, como se decía, por la regulación y la fiscalidad.

El mercado de tabaco español alcanzó su **máximo histórico en 2010**, con unas ventas totales de 12.992 millones de euros, frente a 11.849 millones de euros en 2014. Para los cigarrillos (la labor mayoritariamente consumida), las ventas en euros alcanzaron su máximo también en 2010, con **12.061 millones de euros**, frente a 10.236 millones de euros en 2014.

El volumen de cajetillas vendidas, sin embargo, alcanzó su máximo en 2004 con **4.663 millones de cajetillas**, habiéndose reducido dichas ventas a 2.340 millones de cigarrillos en 2014. El dato de ventas, especialmente, debe interpretarse adecuadamente, ya que la **elevada incidencia fiscal** que soportan las labores del tabaco hace que, en el caso de los cigarrillos, sólo el 20,9% de dichos ingresos puedan atribuirse como ventas netas propiamente dichas al conjunto del sector (véase a la derecha).

3. El presente informe utilizará en todo momento la expresión “sector (o mercado) español del tabaco” para referirse exclusivamente al territorio delimitado por la Península y Baleares, excluyendo de su ámbito de análisis la industria y el mercado canarios. Cuando sea oportuno, no obstante, se harán las menciones pertinentes a este caso.

INDICADORES DEL MERCADO DE TABACO EN ESPAÑA. 1990-2014.

INDICADOR	1990	2014
Nº Hectáreas de cultivo (miles de Ha)	21,1	10,5
Nº de explotaciones agrícolas (miles)	17,3	2,2
Superficie media por explotación (Ha)	1,2	4,8
Producción de hoja de tabaco en España (miles de Toneladas)	43,2	34,0
Tamaño del mercado (miles de millones de cigarrillos)	81,9	46,8
Nº de Fabricantes (a)	1	6
Nº de distribuidores mayoristas (b)	1	6
Tamaño del mercado no doméstico (en % del mercado total) (c)	n.d.	12,5%
PVP de la cajetilla (euros) (d)	0,61	4,37
Recaudación fiscal total del tabaco (miles de millones de euros) (e)	n.d.	9,1

- a. Labores del tabaco. En la fase previa de transformación, hay varios manipuladores de la hoja de tabaco, de los que CETARSA es el más importante.
b. A fecha de hoy son los siguientes: LOGISTA, COMET, CONWAY, ALDISTA, GLOBAL PREMIUM TRADE y DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE Y CABOTAJE.
c. IPSOS (2014).
d. Se trata del Precio Medio Ponderado de las cajetillas vendidas en cada periodo.
e. Por impuestos especiales e IVA afectos a los productos de tabaco.

Fuentes: Afi a partir de ADELTA, MAGRAMA, INE, CMT.

En el cuadro anterior puede apreciarse también la evolución de otros indicadores del **mercado de tabacos en España**, que trazan muy elocuentemente la historia reciente del sector desde el desmantelamiento del antiguo monopolio de tabacos hace veinticinco años. Esta evolución está igualmente marcada por un **intensísimo desarrollo regulatorio**, tanto nacional como comunitario e internacional, que ha determinado una adaptación igualmente relevante del sector.

La producción de tabaco crudo en España sigue siendo una actividad relevante. La producción⁴ ha pasado de las **43.000**

toneladas en 1990 a cerca de las 34.000 en 2014. A su vez, el número de explotaciones dedicadas a su cultivo ha caído desde las 17.300 existentes en 1989 hasta las apenas 2.200 en 2014.

Ello ha determinado un relevante **aumento del tamaño medio de las explotaciones**, desde algo más de 1 hectárea por explotación en 1989 a casi 5 hectáreas en 2014. Todo ello acompañado de un aumento igualmente destacable de la **productividad por hectárea**, que ha pasado de 2,5 Toneladas/hectárea en 1990 a 16,7 en 2014.

4. El cultivo se concentra en la provincia de Cáceres.

El número actual de **fabricantes de labores del tabaco** en el mercado español (circunscrito a los instalados en la Península y Baleares) es de seis⁵. La fabricación de productos del tabaco se encuentra plenamente liberalizada en España.

La distribución mayorista, un eslabón también peculiar del caso español, se realiza en la actualidad por **seis compañías especializadas** (LOGISTA, COMET, CONWAY, ALDISTA, GLOBAL PREMIUM TRADE y DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE Y CABOTAJE), frente al **único operador existente en 1990** (Tabacalera Distribución, hoy LOGISTA).

Esta actividad se encuentra, al igual que la fabricación, plenamente liberalizada, si bien **LOGISTA** concentra una gran parte de la actividad de distribución mayorista de cigarrillos que se realiza en la Península.

La distribución minorista de productos del tabaco, sin embargo, se encuentra monopolizada por el Estado, que opera a través de la **red de expendedurías de tabaco y timbre** concesionadas por el Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El número de expendedurías se ha mantenido relativamente estable en el periodo y **asciende en la actualidad⁶ a 13.290**.

La labor más representativa del mercado, los cigarrillos, por ejemplo, ha disminuido sus ventas (en cajetillas) de los **4.096 millones de unidades vendidas en 1990** (81,9 miles de millones de cigarrillos) a los 2.340 millones en 2014 (46,8 miles de millones de cigarrillos).

El precio medio de las cajetillas vendidas ha pasado de los 0,61 euros en 1990 a los 4,37 euros en 2014, **un aumento del 614% (7,14 veces)**. En ese mismo periodo, el IPC aumentó un 120,8% (2,2 veces), es decir, el precio de la “cajetilla media” aumentó 3,24 veces más rápido que el de la **cesta básica de bienes y servicios que forman el IPC**.

Este incremento de precios ha venido dado por el aumento constante de la **incidencia fiscal en el precio final**, ya que, de hecho, tanto la fiscalidad como las demás regulaciones sobre el producto han venido reduciendo el consumo de tabaco regularmente. Así, en 2002, el 69,5% del valor de las ventas (de todas las labores) correspondía a la suma de impuestos especiales más IVA, mientras que en 2014, **este porcentaje ha pasado a ser el 77%**. Para los cigarrillos, no obstante, la incidencia fiscal ha sido superior, habiendo pasado del 71,7% en 2002 al 79,1% en el mismo periodo.

“LA DISTRIBUCIÓN MAYORISTA SE REALIZA EN LA ACTUALIDAD POR SEIS COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS, FRENTE AL ÚNICO OPERADOR EXISTENTE EN 1990”

5. En el archipiélago Canario, sin embargo, se localizan numerosos fabricantes de menor tamaño. A fecha de 1 de enero de 2014, según el DIRCE (INE), había en España 51 fabricantes de labores de tabaco.

6. A 1 de Enero de 2015.

Ello determina que en la actualidad solamente **una quinta parte (el 20,9%) del valor medio de 4,37 euros por cajetilla**⁷ (a cierre de 2014), es decir, 0,914 euros, constituye los ingresos brutos de los productores de hoja de tabaco, los transformadores de la misma, los importadores de la materia prima o las labores no producidas en nuestro país, los fabricantes de los cigarrillos, los distribuidores mayoristas y las expendedorías.

De la misma manera, como se comentaba, ese 20,9% es la fracción de las ventas finales totales que **todos los operadores del sector deben distribuirse** por sus respectivas actividades en la cadena de valor.

Por último, **el tabaco no doméstico en España representa el 12,5% de las ventas totales en 2014** según IPSOS (2014).

Por todos los conceptos impositivos, **la recaudación fiscal asociada al tabaco alcanzó en 2014 los 9.111 millones de euros.** Una recaudación en claro descenso desde el máximo del periodo analizado en este estudio, alcanzado en 2010, cuando se ingresaron en las arcas públicas 9.875 millones de euros.

Estos rasgos del mercado de tabacos en España deben entenderse pues, en **un contexto de desarrollo y adaptación de la industria** que no ha acabado pero que, como se decía, marca el primer cuarto de siglo transcurrido desde la liberalización del mercado y de la actividad de **ADELTA**.

7. Según datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

2. LA REGULACIÓN DEL MERCADO

“EL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DE TABACOS EN ESPAÑA FUE PROGRESIVO, PERO SE ACOMETIÓ CON CIERTA CELERIDAD EN ALGUNOS DE SUS SEGMENTOS”

La liberalización del sector del tabaco en España se produce como consecuencia de la incorporación del país a la entonces **Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1986**. Esta fecha marca el inicio de una cascada de adaptaciones que culminan, en el curso de la misma década, en una situación completamente diferente de la que prevalecía hasta dicha incorporación (Deocón y Vizán Rodríguez, 1996).

Hasta 1986, las actividades de cultivo, transformación de la hoja, manufactura y distribución de las labores del tabaco (mayorista y minorista) estaban sometidas al control del **Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (SNCFT)**. Esta entidad tenía la obligación de adquirir toda la producción cosechada y ofertada por los cultivadores, licenciados todos ellos, a su vez, por este organismo. Por su parte, **Tabacalera S.A.** estaba obligada a adquirir toda la producción transformada por el SNCFT, siendo el único productor de labores del tabaco autorizado en Península y Baleares. Igualmente, realizaba la **distribución mayorista del tabaco** y disponía de la red de expendedurías, exclusivamente autorizadas por el Estado, para la venta del mismo. Esta lógica intervencionista se extendía también a las importaciones de tabaco para la manufactura.

Las razones para la monopolización de las actividades productivas y comerciales alrededor del tabaco hunden sus raíces históricas en los **abundantes recursos fiscales** que la venta de labores del tabaco aportaba a las haciendas estatales. Sin embargo, como se reconocía explícitamente en las normas españolas que comenzaron a emerger a mediados de los años 80, para adecuar el sector a la legislación de la entonces CEE, la protección de que gozaban los operadores únicos suponía un **lastre para la competitividad y eficiencia de la actividad** y, además, imponía obstáculos a su modernización.

El proceso de **liberalización del mercado de tabacos en España** fue progresivo, pero se acometió con cierta celeridad en algunos de sus segmentos. Del monopolio existente todavía en la segunda mitad de los años ochenta, veinticinco años más tarde, se ha pasado a **un mercado prácticamente liberalizado en su totalidad**, según queda ilustrado en el siguiente diagrama:

LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR DEL TABACO AYER Y HOY (1980'S - 2015)



Fuente: Afi.



3. LA REGULACIÓN DEL PRODUCTO: DE LA NORMA A LA HIPERREGULACIÓN

El proceso de liberalización que se ha descrito en el capítulo anterior ha convertido al sector del tabaco en **un conjunto de actividades más productivas y competitivas**. Además, le ha permitido afrontar las restricciones que paralelamente se han venido imponiendo a la actividad por parte de las autoridades reguladoras, ya sean nacionales -incluso autonómicas- o comunitarias. Los veinticinco años que se conmemoran en este informe coinciden con la **plena inserción de nuestro país y toda su estructura productiva y comercial en el mercado único europeo**.

El tabaco, todavía en los años 80, formaba parte de la vida cotidiana de la población. **Su presencia era aceptada en todo tipo de lugares, con muy pocas excepciones**. La fiscalidad sacaba partido de esta presencia, la publicidad del tabaco era regular y se canalizaba en todos los medios impresos, radio y televisión.

Veinticinco años más tarde, el análisis de la normativa referida a la regulación del producto indica claramente **el paso de una lógica inicial de armonización acorde con el mercado único**, mezclada con diversas normas referidas al uso del tabaco entre la población, a lo que hoy en día puede considerarse como un **exceso de regulación del producto**, con claras restricciones sobre los lugares de consumo, composición o envasado. Estas últimas se encuentran ya a corta distancia del etiquetado genérico o de la **restricción a los ámbitos más privados** de las vidas de los consumidores adultos.

En los últimos veinticinco años, el consumo de las labores del tabaco ha pasado a estar **fuertemente limitado** en lo que se refiere a los espacios en los que se permite fumar, quién puede adquirir estos productos, y la publicidad sobre los mismos, incluidas las **actividades de promoción y patrocinio que pueden hacer los fabricantes**.

Si bien la regulación sobre la publicidad y los contenidos de nicotina y alquitrán ya estaba presente de algún modo desde los años 70, es a finales de los años 80 cuando se establece por primera vez la **obligación de introducir advertencias sanitarias** en las unidades de envasado de los cigarrillos. Asimismo, se empiezan a regular los espacios en los que no se puede fumar.

A finales de los años 90 aparece el primer intento de **prohibición general de la publicidad y el patrocinio de tabaco** mediante una Directiva comunitaria. Su anulación por una sentencia del TJUE en 2000 no impidió que una nueva Directiva, de 2005, formulase este tipo de limitaciones prácticamente en los términos propuestos en la Directiva anterior, una vez solventada la base jurídica de la misma.

Entre 2005 y 2010 se promulgan en España las normas que han acabado conociéndose como “leyes antitabaco”, estableciendo **la prohibición general de fumar en una amplia gama de espacios públicos y privados**, incluso alguno de ellos de exterior.

En 2014 se aprueba la Directiva que extiende la superficie de las **advertencias sanitarias** a las 2/3 partes de las caras

anterior y posterior del empaquetado, más el 50% de ambos laterales, **reduciéndose así a mínimos el espacio reservado a la marca** (que sigue siendo un intangible valioso y no sólo contablemente) en dicho empaquetado, quedándose esta regulación a las puertas del etiquetado genérico.

En todo momento se han venido revisando a la baja, tanto en España como en la UE, los límites referidos a los contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono.

Por otra parte, **la actividad de las autoridades comunitarias ha sido intensa en el plano legal**, para procurar que todos los países evitasen falsear las normas de competencia del mercado interior con sus regulaciones específicas, siempre permitidas por las directivas comunitarias mientras fueran más allá de lo establecido en las mismas.



“EN TODO MOMENTO SE HAN VENIDO REVISANDO A LA BAJA, TANTO EN ESPAÑA COMO EN LA UE, LOS LÍMITES REFERIDOS A LOS CONTENIDOS DE NICOTINA, ALQUITRÁN Y MONÓXIDO DE CARBONO”

Paralelamente a este desarrollo, el sector (en sentido amplio) ha asumido las **directrices establecidas respecto al consumo de tabaco**, contemplando en todas sus actuaciones, tanto individuales como concertadas con las autoridades, el límite estricto de la edad de los 18 años en todas sus políticas.

ADELTA, en particular, ha hecho del respeto a este límite de edad el objeto de muchas de sus acciones y campañas, junto con sus asociados, desde el primer **Código de Autorregulación de la Publicidad**, que fue alentado y suscrito conjuntamente por la Industria y el Ministerio de Sanidad y Consumo en 1988.



4. LA FISCALIDAD DEL TABACO EN ESPAÑA

El tabaco, junto con el alcohol y la energía (los combustibles fósiles, especialmente) soporta **una fiscalidad especial muy diferente de la ordinaria**. Mientras la fiscalidad ordinaria de la generalidad de los bienes y servicios intercambiados en el mercado consiste en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), los productos del tabaco soportan, además del IVA, **un conjunto más o menos amplio de impuestos especiales** que determinan, junto al anterior, una incidencia fiscal muy elevada, por encima del 70% del PVP en la mayoría de los países.

El fundamento para elevar esta fiscalidad especial sobre este tipo de productos radica en una serie de argumentos sobre los efectos que causaría su consumo o uso, que deben ser limitados mediante el **encarecimiento fiscal de su precio de mercado**, según la propia exposición de motivos de la Ley de Impuestos Especiales. En el caso del tabaco, el legislador suele partir del principio de que la demanda de este tipo de productos tiene una **reducida elasticidad frente al precio** (es decir, que la demanda es poco sensible a un encarecimiento del producto). Bajo esta premisa, los ingresos fiscales se verán aumentados al aumentar su precio de mercado, a pesar de que su demanda puede descender en alguna medida. No obstante, existen diversos factores que pueden **reforzar la reacción del consumo frente a las subidas de la fiscalidad**, impactando desfavorablemente sobre la recaudación.

Por ejemplo, el **desplazamiento hacia labores de menor coste dentro de una misma categoría** (cigarrillos) o hacia otras categorías (picadura para liar, etc.). Esto haría que, en la práctica, la elasticidad efectiva sea sensiblemente superior.

Es justamente el trasvase al comercio ilícito lo que, finalmente, acaba **reduciendo el consumo de tabaco adquirido legalmente y la recaudación fiscal**, sin que esté garantizado que un aumento de la fiscalidad acabe reduciendo el consumo de tabaco (procedente tanto del comercio legal como del ilegal). De hecho, dicho **aumento de la fiscalidad** acaba siendo el responsable de la mayor preferencia revelada por los consumidores hacia las labores obtenidas en el comercio ilícito.

La estructura fiscal característica del tabaco, en la mayor parte de los **Estados miembro de la Unión Europea**, es la siguiente:

- **El tipo específico** o cantidad fija por unidad de producto (cigarros, cigarrillos o kilos).
- **El tipo *ad valorem***, consistente en un porcentaje sobre el precio de venta al público (PVP).
- **El tipo mínimo**, que es una cantidad fija que se debe alcanzar siempre, aplicándose cuando la combinación de los tipos anteriores no alcanza su cuantía. Además, este mínimo se incrementa cuando el PVP está por debajo de un límite predeterminado.

Además, al precio de las labores hay que añadirle:

- **El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, que funciona como en el resto de bienes y servicios, es decir, se aplica un porcentaje (actualmente, el 21%) sobre el precio antes del propio impuesto.
- **El Recargo de Equivalencia⁸ (RE)** es un régimen especial del IVA destinado a evitar al minorista (en este caso el estanco) cualquier gestión u obligación formal relacionada con el impuesto.
- **La comisión para minoristas** en el caso español asciende al 8,5% del PVP para los cigarrillos y picaduras y el 9% para los cigarros y cigarrillos. La comisión por la venta en máquinas expendedoras es de 15 céntimos por cajetilla para los cigarrillos y un 15% sobre el PVP para el resto de labores.

**“ES JUSTAMENTE EL TRASVASE AL
COMERCIO ILÍCITO LO QUE, FINALMENTE,
ACABA REDUCIENDO EL CONSUMO DE
TABACO ADQUIRIDO LEGALMENTE Y LA
RECAUDACIÓN FISCAL”**

8. El Recargo de Equivalencia es un régimen especial de IVA, obligatorio para comerciantes minoristas que no realicen ningún tipo de transformación en los productos que venden.

Esta fiscalidad ha ido cambiando con el tiempo, y se ha visto crecientemente **sometida a las normativas comunitarias**.

En España se aplican todas estas figuras (ver cuadro siguiente) determinando, como se veía anteriormente, una **elevada incidencia fiscal en el precio final de los productos del tabaco**.

Los datos y la evidencia sobre la imposición del tabaco permiten concluir que **la fiscalidad es un elemento consustancial a la "economía del tabaco"**, hasta el punto que del precio final de una cajetilla de cigarrillos, la fiscalidad representa aproximadamente el 80% del PVP.

“EL TABACO, JUNTO CON EL ALCOHOL Y LA ENERGÍA (LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, ESPECIALMENTE) SOPORTA UNA FISCALIDAD ESPECIAL MUY DIFERENTE DE LA ORDINARIA”

ESTRUCTURA DE LA FISCALIDAD DEL TABACO EN ESPAÑA – 2015

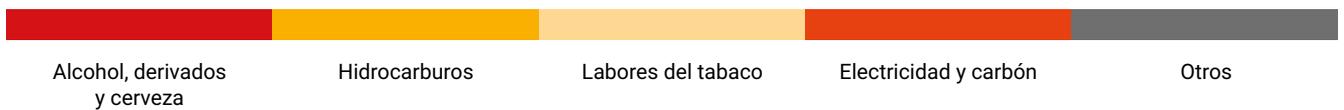
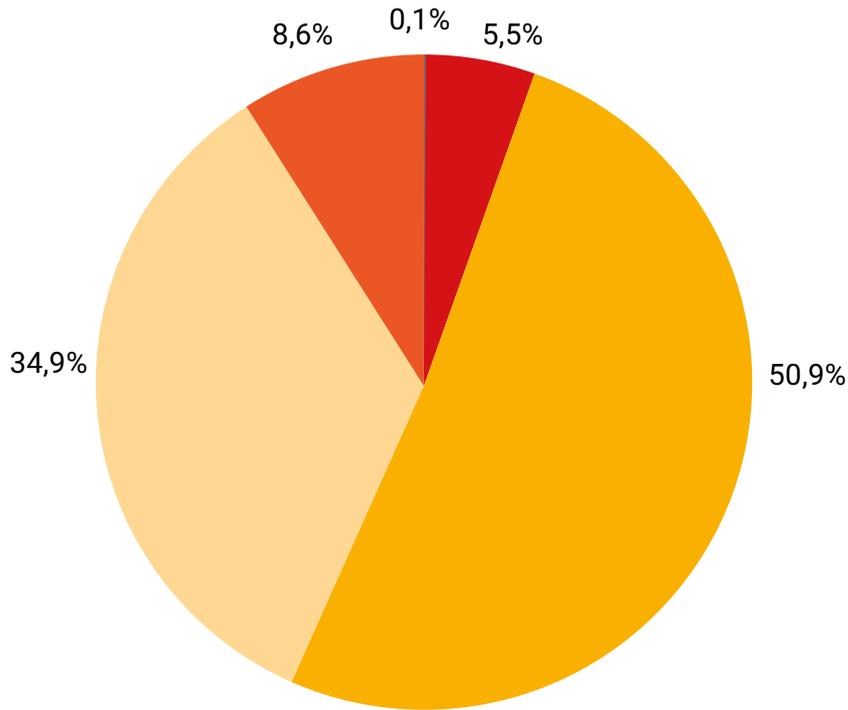
IMPUESTO	Cigarrillos	Cigarros y Cigarritos	Picadura para liar	Picadura para pipa
Tipo específico	24,1 €*	-	22 €**	-
Ad Valorem	51%	15,80%	41,5%	28,4%
Tipo mínimo	128,65€*	41,5€*	96,5€**	22 €**

* Por cada mil cigarrillos o cigarros.

** Por cada kg.

Notas: Cigarrillos: El mínimo es de 128,65 euros por cada mil cigarrillos o 138 euros por cada mil cigarrillos cuando el PVP sea inferior a 196 euros por cada mil cigarrillos. Cigarros y cigarritos: El tipo mínimo de 41,5 euros por cada 1000 cigarros se incrementa hasta los 44,5 euros en el caso de un PVP por debajo de 215 euros por cada mil cigarros. Picadura de liar: El tipo mínimo del impuesto especial sobre cigarrillos y picadura de liar ha sido recientemente revisado.

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR IMPUESTOS ESPECIALES – 2014 (%)



Fuente: Afi a partir de la Agencia Tributaria de España.

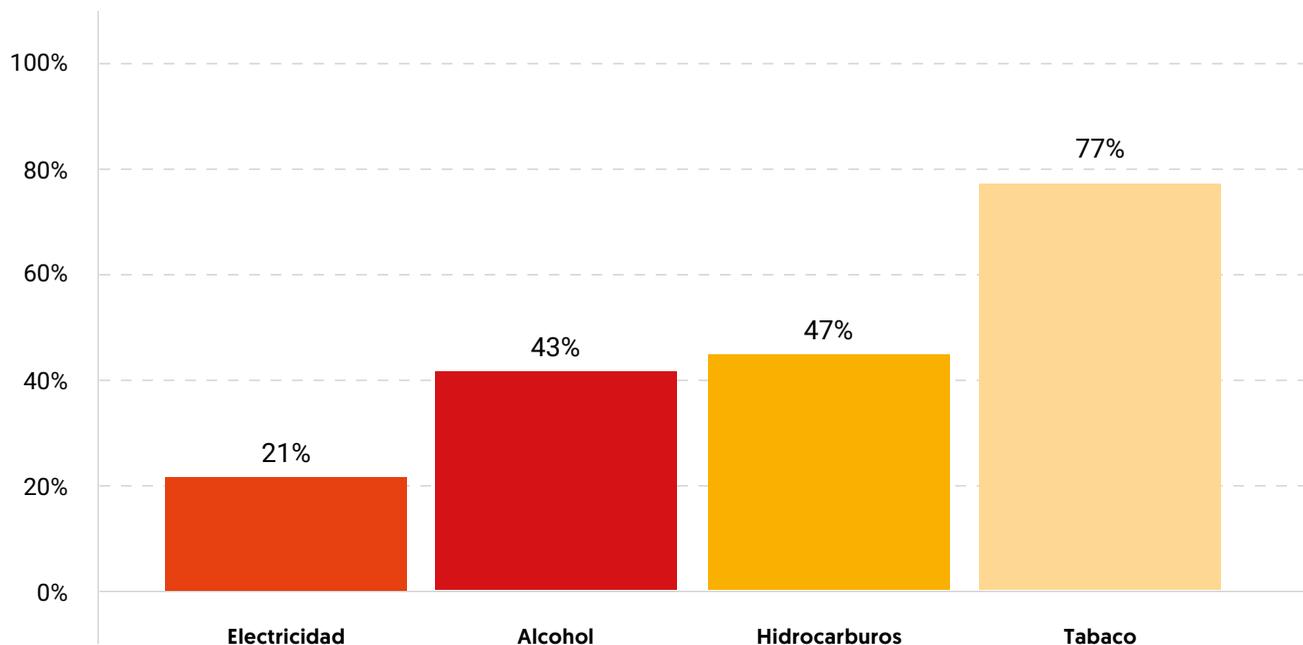
En 2014, las arcas públicas obtuvieron **9.111 millones de euros**, la mayor parte por la vía de los impuestos especiales que afectan al producto y el resto por el IVA general. Este importe representa **casi el 1% del PIB español en este año**, el 5% de la recaudación total de impuestos

por la Administración General del Estado (excluyendo las cotizaciones sociales), **el 34,9% de los Impuestos Especiales totales** (ver gráfico). Esta recaudación equivale al 68,5% de lo que recauda el Impuesto Especial de Hidrocarburos.

Respecto a cómo se compara **la incidencia de la fiscalidad del tabaco con la de los hidrocarburos o el alcohol**, atendiendo a los precios unitarios de cada uno de estos productos, el gráfico siguiente muestra de manera elocuente que el tabaco es, de lejos, el producto que mayor

incidencia fiscal soporta (datos disponibles hasta 2013), un 77% (para todas las labores) **frente al 43% o 47% de alcohol y derivados o hidrocarburos**, respectivamente, o el 21% de la electricidad.

CARGA FISCAL DE DISTINTOS PRODUCTOS CON RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. 2014



Nota: Los porcentajes de Alcohol y Electricidad corresponden a 2013.

El porcentaje de hidrocarburos corresponde a la media ponderada de los precios de 2014 con los últimos datos publicados de consumo de 2013.

Fuente: Agencia Tributaria y Comisionado del Mercado de Tabacos.

5. EL PAPEL DE ADELTA

La Asociación Empresarial del Tabaco (ADELTA), fundada en 1989 como AET, es una organización que representa los fines comunes de las empresas fabricantes, importadoras y comercializadoras de todas las labores del tabaco ante las Administraciones Públicas, corporaciones, entidades y organizaciones, tanto públicas como privadas. **ADELTA agrupa actualmente a 11 compañías** que, por orden alfabético son:

- **Altadis, S.A. (Grupo Imperial Tobacco España)**
- **British American Tobacco España, S.A.**
- **Compañía Canariense de Tabacos, S.A.**
- **Davidoff of Geneva Iberia, S.L.**
- **Ibertabac Comercial, S.L.**
- **JT International Iberia, S.L.U.**
- **Landewyck Tabacos España, S.L.**
- **LP Promociones de Tabaco, S.L.**
- **Scandinavian Tobacco Group Spain, S.A.U.**
- **Tabacalera S.L.U.**
- **Tabacos El Guajiro, S.A.**

Esta institución forma parte de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (**CEOE**), de la Asociación Española de Normalización y Certificación (**AENOR**) y de la Asociación de Autocontrol de la Publicidad (**AAP**). También es miembro de pleno derecho de las principales organizaciones europeas de fabricantes, como la Confederation of European Community Cigarette Manufacturers Limited (**CECCM**), la European Cigar Manufacturers Association (**ECMA**) y la European Smoking Tobacco Association (**ESTA**). Indirectamente, a través de sus miembros, colabora con otras organizaciones europeas, tales como Groupement des

Industries Européennes du Tabac (**GITES**) o Cooperation Centre for Scientific Research Relative to Tobacco (**CORESTA**).

En el ámbito internacional, el papel de ADELTA es fundamental, ya que representa a los **intereses de la industria española del tabaco ante las distintas asociaciones internacionales** de las que forma parte. En este sentido, ADELTA está representada en prácticamente todas las organizaciones sectoriales europeas de fabricantes de labores del tabaco (CECCM, ESTA y ECMA).

Gracias a la presencia de **ADELTA** en estas asociaciones, la industria española del tabaco mantiene una colaboración constante con el resto de patronales europeas, lo que permite **compartir experiencias, buenas prácticas y estar permanentemente atenta a los desarrollos legislativos** que van sucediéndose en los países de nuestro entorno y en el marco de la Unión Europea, en cuyos procesos la presencia del sector es obligada.

Asimismo, **ADELTA es una de las asociaciones empresariales que conforman la Mesa del Tabaco**, agrupación que aglutina a toda la cadena de valor del tabaco en España. En concreto, la Mesa del Tabaco reúne a cultivadores, transformadores, fabricantes, distribuidores, estanqueros, fabricantes de máquinas expendedoras y asociaciones como la CEOE y los principales sindicatos de trabajadores.

Entre los objetivos de ADELTA, además de la representación, gestión y defensa de los intereses de la industria tabaquera, se encuentra el de **asesorar y colaborar con el Gobierno en los términos del artículo 131.2⁹ de la Constitución Española**. De la misma manera, ha impulsado la creación de un centro de información y documentación sobre el sector español del tabaco.

“ENTRE LOS OBJETIVOS DE ADELTA, ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA TABAQUERA, SE ENCUENTRA EL DE ASESORAR Y COLABORAR CON EL GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 131.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”

9. El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

Durante sus veinticinco años de actividad, **ADELTA**, en representación de las compañías tabaqueras a las que representa, ha participado, entre otros, en los siguientes desarrollos normativos:

- ADELTA ha aunado en una **única asociación empresarial** a todas las categorías de las labores del tabaco, experiencia única en Europa.
- Desde su constitución en 1999, es miembro de pleno derecho del Comité Consultivo del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, en calidad de **representante de las asociaciones empresariales de fabricantes, marquistas, distribuidores e importadores de tabaco elaborado**.
- Se ha convertido en el **interlocutor de referencia** para las Administraciones Públicas como representante de la industria del tabaco en su conjunto. Ha participado activamente en todos los procesos normativos promovidos tanto por las administraciones autonómicas como de ámbito nacional.
- Impulsó que el sector del tabaco fuese el primero en autorregularse publicitariamente, desde 1988, mediante un Acuerdo firmado con el entonces Ministro de Sanidad, D. Julián García Vargas. En este sentido, ADELTA ha sido una **institución fundamental en el desarrollo de una cultura y unos valores corporativos responsables** en la industria del tabaco, en lo que concierne a la publicidad y promoción de los productos comercializados.
- El 23 de diciembre de 2014, ADELTA fue formalmente admitida en el registro de **Transparencia de la Comisión Europea**.
- Ha llevado a cabo sucesivas campañas nacionales y autonómicas de **prevención de acceso de los menores al consumo de tabaco**, con el apoyo expreso de las Comunidades de Canarias y de Cantabria.
- Como parte de la **Mesa del Tabaco**, ha promovido diferentes campañas de sensibilización contra el contrabando de tabaco, continuando con la senda ya marcada en solitario antes de la creación de este grupo de trabajo (ver a continuación).

ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA INDUSTRIA Y LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO DE TABACO

Las principales empresas tabaqueras han suscrito distintos acuerdos vinculantes de cooperación con la Unión Europea a través de la **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (Olaf)** por el que se comprometen a luchar activamente contra el comercio ilícito de tabaco.

Entre las medidas llevadas a cabo, cabe destacar las siguientes:

- **Establecimiento de volúmenes de venta legítimos:** adapta la demanda máxima legítima en función del número de habitantes, trabajadores transfronterizos, flujo de turistas por origen y procedencia o incidencia de fumadores.
- **Compromiso de realización de pagos adicionales o multas:** si se incautan sus marcas en destinos diferentes a los que se dirijan.
- **Seguimiento del producto.**
- **Programa “conoce a tu cliente”:** Se audita a compradores y clientes a los que se vende un determinado porcentaje de cigarrillos al año.
- **Prácticas contra el blanqueo de dinero,** que reducen al mínimo los pagos en efectivo.

Por otro lado, a finales de 2014, España se adhirió al **Protocolo para la Eliminación del comercio ilícito de productos del tabaco**, convirtiéndose de esta manera en el segundo Estado miembro de la UE en unirse a dicho Protocolo, el cual tiene por objeto la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos del tabaco, proporcionando **instrumentos para prevenir y contrarrestar el comercio ilícito.**

PARTE II.

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

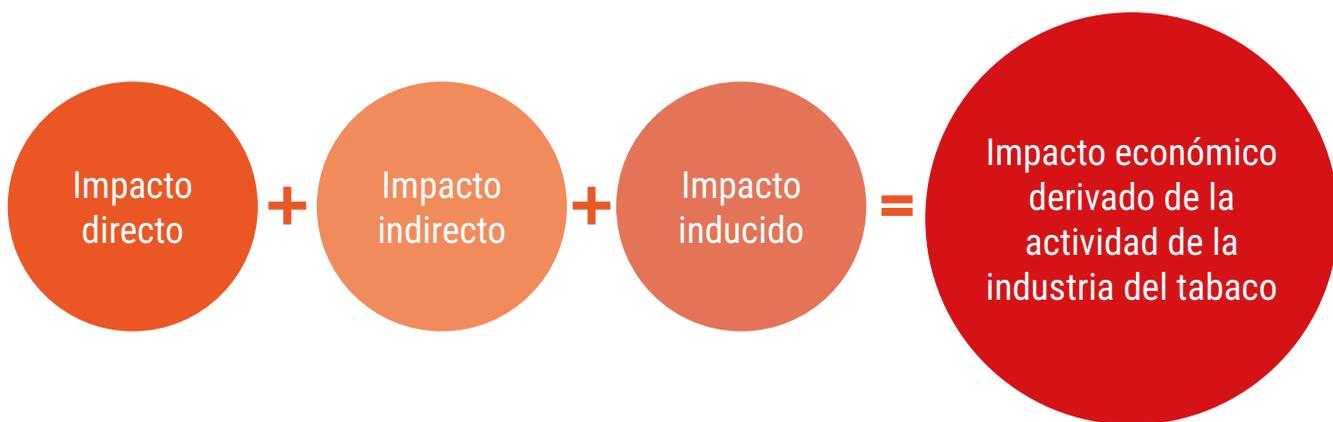
En la presente sección se analiza **el impacto económico y social de la industria española del tabaco**, no sólo desde la perspectiva de su actividad productiva, sino también del papel que juega en materia de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**.



6. LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA TABAQUERA: VALOR AÑADIDO BRUTO, EMPLEO Y RETORNO FISCAL

La industria del tabaco contribuye de manera significativa al **conjunto de la economía española** en términos de rentas, empleos y recursos para las arcas públicas.

No sólo a través de su actividad corriente -efectos directos- y de la que genera en su **cadena de suministro de bienes y servicios** -efectos indirectos-, sino también por la actividad que ayuda a mantener gracias al **uso de la renta que hacen los trabajadores de la industria del tabaco** y “aguas arriba”, la que realizan los pertenecientes a su cadena de suministro -efectos inducidos-.

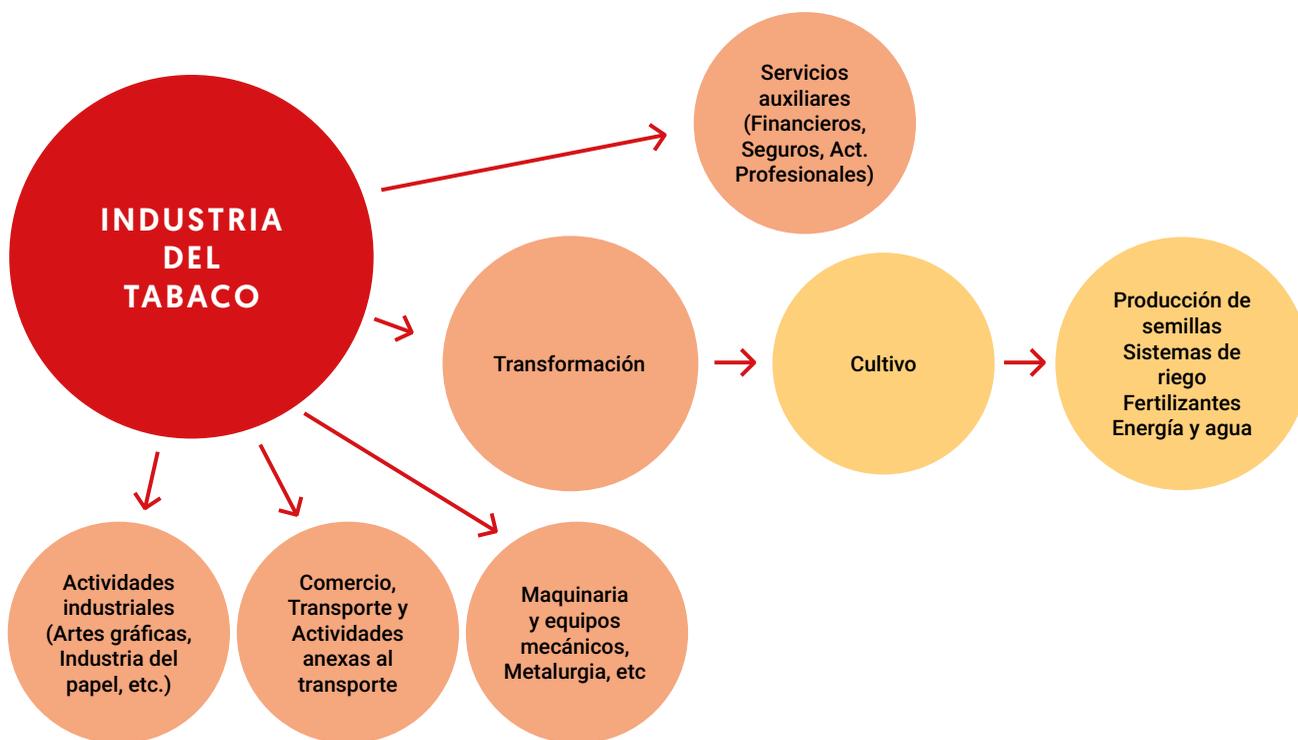


Fuente: Afi.

El impacto económico conjunto, compuesto por los efectos directos, indirectos e inducidos antes mencionados, se sitúa en el entorno de **1.000 millones de euros¹⁰** anuales de **Valor Añadido Bruto¹¹** (VAB), lo que equivale a un **0,1% del PIB de España**. De ese volumen, cerca de un tercio se genera como consecuencia de las compras de bienes y la prestación de servicios que las **industrias manufactureras** de tabaco demandan a sus proveedores directos y, a su vez,

por las que éstos últimos realizan para poder fabricar sus productos. Este impacto es especialmente importante en **la agricultura y las actividades de transformación de la hoja**, aunque también se benefician de su actividad las empresas de transporte y logística, servicios profesionales y toda una **industria auxiliar** en torno al negocio de la fabricación de las labores del tabaco.

ESQUEMA DE EFECTOS DE ARRASTRE DE LA INDUSTRIA DEL TABACO SOBRE OTROS SECTORES



Fuente: Afi a partir de INE.

10. Estimaciones correspondientes a 2013.

11. El VAB se define como la diferencia entre la producción de bienes y servicios y los costes de materias primas y otros bienes y servicios necesarios para producirlos y, por lo tanto, incluye la remuneración bruta del capital y del trabajo.

Las principales cifras de la **aportación socio-económica de la industria del tabaco en España** se recogen en el cuadro siguiente y se comentan a continuación.

EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

IMPACTO	VAB (MILLONES DE EUROS)	EMPLEO (PERSONAS)	PRODUCTIVIDAD (MILES DE EUROS)
DIRECTO	404	3.325	121
INDIRECTO	303	6.576	50
INDUCIDO	276	4.952	56
TOTAL	1.010	14.853	227

Notas: Los impactos están referidos a 2013 puesto que es el último año del que se disponen datos desagregados. Estos impactos corresponden **exclusivamente** a los causados de forma directa, indirecta e inducida por uno de los eslabones de la cadena de valor del tabaco, concretamente a la **industria fabricante de los labores** en todo el territorio nacional excepto en Canarias. Las cifras incluyen el efecto indirecto de arrastre en actividades de agricultura y transformación. En otros informes que desglosan los impactos directos e indirectos de todos los eslabones de la cadena de valor del tabaco, el impacto de la industria presentado es inferior, puesto que no contempla efectos indirectos ya incluidos en el impacto directo de las actividades de suministro.

Fuente: Añi a partir de Encuesta Industrial a Empresas, Encuesta de Población Activa e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Puede comprobarse que, en términos de empleo, **el impacto asciende a cerca de 15.000 puestos de trabajo**, de los que más de 6.500 se generan en la cadena de proveedores de la industria (cultivos, transformación, etc.).

Por otra parte, puede observarse que la industria manufacturera de tabaco presenta unos **niveles de productividad laboral**¹² (121.400 euros) muy superior al promedio de su cadena de suministro (50.000 euros), y de la economía española en 2013 (59.000 euros).

El cálculo de los efectos multiplicadores permite interpretar de manera sencilla el **impacto relativo de la industria del tabaco**. Se definen en este caso como el cociente entre el impacto total y el impacto directo. Así, por cada euro de VAB generado como consecuencia de la demanda de tabaco que recibe la industria, la economía genera 2,5 euros de VAB en concepto de efectos indirectos e inducidos. Asimismo, por cada puesto de trabajo creado en la industria del tabaco, se generan 4,5 empleos en el resto de la economía. Estos **elevados efectos tractores de la actividad económica** ponen de manifiesto la relevancia de este sector para la creación de actividad y empleo.

Por otra parte, la industria del tabaco contribuye a la Hacienda Pública allegando una serie de recursos en función de las diferentes figuras impositivas que le son aplicables. Ello se muestra en el cuadro de la siguiente página.

El total de la recaudación atribuible a la actividad generada de manera directa, indirecta e inducida alcanzó **un volumen de 9.716 millones de euros en 2013**, lo que supone alrededor del 5% (sobre del total de los ingresos tributarios de la administraciones públicas del Estado en ese mismo año).

**“EL TOTAL DE LA RECAUDACIÓN
ATRIBUIBLE A LA ACTIVIDAD GENERADA DE
MANERA DIRECTA, INDIRECTA E INDUCIDA
ALCANZÓ UN VOLUMEN DE 9.716
MILLONES DE EUROS EN 2013”**

Dicha contribución procede fundamentalmente de la recaudación en concepto de Impuestos Especiales e IVA. La recaudación ascendió a 7.475 millones de euros en concepto de Impuesto Especial que grava las labores del tabaco, mientras que 1.974 millones de euros corresponden, por su parte, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) directo, indirecto e inducido.

No obstante, éstas no son las únicas vías de recaudación atribuibles al sector. También lo son los impuestos que gravan las rentas salariales, esto es, el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**, los que se obtienen por el **Impuesto de Sociedades (IS)**, que gravan los beneficios empresariales y, por último, las Cotizaciones a la Seguridad Social.

En este sentido, las estimaciones realizadas muestran que la recaudación por **Cotizaciones Sociales e IRPF** generan unos **127 y 104 millones de euros**, respectivamente. La contribución es más modesta en el caso del Impuesto de Sociedades, casi tres veces menor que la recaudación debida al IRPF.

12. La productividad laboral o productividad aparente del trabajo es el resultado de dividir el Valor Añadido Bruto (VAB) entre el total de puestos de trabajo, dando como resultado una medida del producto final medio por empleado.

RECAUDACIÓN FISCAL DERIVADA DEL IMPACTO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

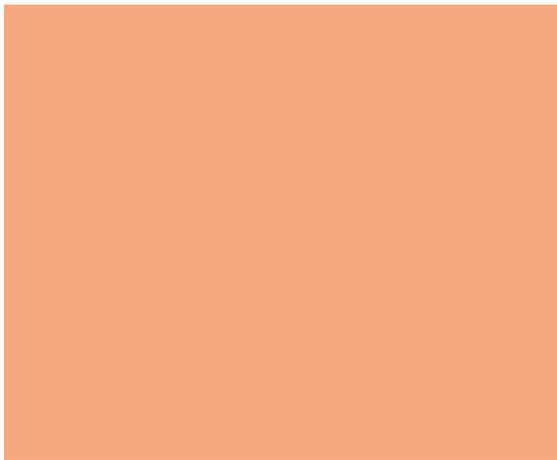
[EN 2013, MILLONES DE EUROS]

IMPACTO	IMPUESTOS ESPECIALES	IVA	COTIZACIONES SOCIALES	IRPF	IMPUESTOS DE SOCIEDADES	TOTAL
DIRECTO	7.475	1.909	52	41	14	9.491
INDIRECTO	n.a.	36	36	34	13	119
INDUCIDO	n.a.	30	39	28	9	106
TOTAL	7.475	1.974	127	104	35	9.716

Nota: A efectos de realizar una comparativa homogénea se han considerado los datos de recaudación fiscal directa de 2013. No obstante, ya se conocen los datos de cierre de 2014 en el caso de los Impuestos Especiales e IVA directos, que ascienden a 7.101 y 2.010 millones de euros, respectivamente, lo que hace un total de 9.111 millones de euros.

Fuente: Añi a partir de Encuesta Industrial a Empresas e Instituto Nacional de Estadística (INE).

Nota: Las cifras de recaudación proceden de una estimación con decimales y por consiguiente el total es una aproximación por redondeo.



7. APORTACIONES A LA SOCIEDAD: LA RSC DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

Otro ámbito de especial relevancia en relación con la aportación de la industria tabaquera está constituido por las actividades enfocadas a contribuir de manera voluntaria a **programas de desarrollo económico y social, sostenibilidad medioambiental y apoyo a la cultura.**

A continuación se presentan, por áreas temáticas, algunos ejemplos de **acciones de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** desarrolladas en España en los últimos años por las empresas que forman parte de DELTA.

COMPROMISO SOCIAL

Por medio de acciones de voluntariado, iniciativas solidarias y programas de apoyo social, las **empresas asociadas a ADELTA** implican a sus trabajadores y dedican recursos para facilitar la **integración social** de personas con discapacidades, desempleadas o en **riesgo de exclusión social** tanto en España como en países en vías de desarrollo en el ámbito geográfico de sus matrices.

A menudo, se da la **colaboración con instituciones públicas o del sector privado**. Ello se realiza desde las fundaciones corporativas de las empresas o a través de programas puntuales. Las siguientes iniciativas acreditan este enfoque en el ámbito social.

- **Fundación ALTADIS**. Heredera de la Fundación Tabacalera, desde 2008 actúa como herramienta de RSC del grupo Imperial Tobacco a escala internacional. Entre las actuaciones de la Fundación en España, se encuentra el programa **“Conduce tu Futuro”**, puesto en marcha en varias Comunidades Autónomas (La Rioja, Cantabria, Canarias...). Su principal objetivo es la mejora de la empleabilidad y la integración del colectivo de desempleados y personas en riesgo de exclusión, mediante la subvención del carnet de conducir de diferentes modalidades en colaboración con el sector público.
- **Campaña Haití Fund (BAT)**. Campaña de recaudación de fondos para ayudar a los damnificados del terremoto que Haití sufrió el 12 de enero de 2010. El dinero recaudado se entregó a la ONG **“Un techo para mi país”** para la construcción de casas provisionales para aquellos que habían perdido todo en el terremoto.
- **Compromiso social (JTI)**. Estrecha colaboración con la Fundación Banco de Alimentos, Bancos de Alimentos de toda la geografía española y otras fundaciones, entre las que destaca la **Fundación Amigos de los Mayores** y la Fundación Prodis, a través de la cual se ha puesto en marcha el proyecto **PROMENTOR**, para mejorar la calidad de vida y la autonomía de personas con capacidades intelectuales diferentes. Por otra parte, dentro del programa de voluntariado **Actúa**, en 2013 surge **“Sigamos sembrando”**, un proyecto que nace con el fin de permitir que todos los empleados de la compañía tengan la oportunidad de participar en la elección de una iniciativa solidaria en su propia comunidad. El programa **Empleo Solidario**, por su parte, fomenta la generación de puestos de trabajo en las entidades no lucrativas con las que la compañía colabora. El programa está dirigido especialmente a personas menores de 25 y mayores de 50 años en riesgo de exclusión. Desde sus inicios se han creado 35 nuevos empleos.

**“ LAS EMPRESAS ASOCIADAS A ADELTA
IMPLICAN A SUS TRABAJADORES Y
DEDICAN RECURSOS PARA FACILITAR LA
INTEGRACIÓN SOCIAL ”**

MEDIOAMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

Acciones que, en general, han estado destinadas a tareas de **reciclaje de residuos del tabaco** o reforestación de áreas afectadas por incendios forestales. Entre aquellas destacan las siguientes:

- **Campaña “Apaga&Recicla” (BAT).** Proyecto de reciclado de residuos de tabaco. La campaña permite convertir estos residuos en materias primas para fabricar productos que tengan un nuevo uso.
- **Campaña “Plantando Futuro” (BAT).** Proyecto enfocado a la reforestación del bosque canario consistente en la plantación de especies autóctonas en cuatro hectáreas fuertemente degradadas del Cortijo de la Data y de la Montaña de los Moriscos tras el incendio que tuvo lugar en el año 2005.
- **Proyecto Raíces (BAT).** Iniciativa de reforestación en la zona de Pardos en Guadalajara para ayudar a repoblar el área devastada por el incendio que tuvo lugar en el año 2000. Consistió en la plantación de 6.000 árboles de diferentes especies autóctonas en un área de 80.000 m².
- **Proyecto Cuida tu Isla (JTI).** Durante 2012 y 2013 se recorrieron cerca de 11.000 metros de litoral canario, se repartieron más de 10.000 ceniceros de bolsillo reutilizables entre los usuarios adultos y se recogieron más de 40.000 colillas. Todas las actividades las llevaron a cabo empleados de manera voluntaria. Asimismo, el **programa Cuida tu Ciudad** consistió en la instalación de ceniceros urbanos en las zonas de ocio nocturno de las ciudades, con el objetivo de dejar las calles limpias de colillas.
- **Proyecto “Protejamos el agua” en Brasil (Fundación ALTADIS).** Con una duración de cinco años, el objetivo de este proyecto es la recuperación, protección y conservación de los recursos hídricos de la zona tabaquera de Rio Grande do Sul, permitiendo a 14.000 habitantes de Vera Cruz abastecerse de agua potable de manera sostenible.





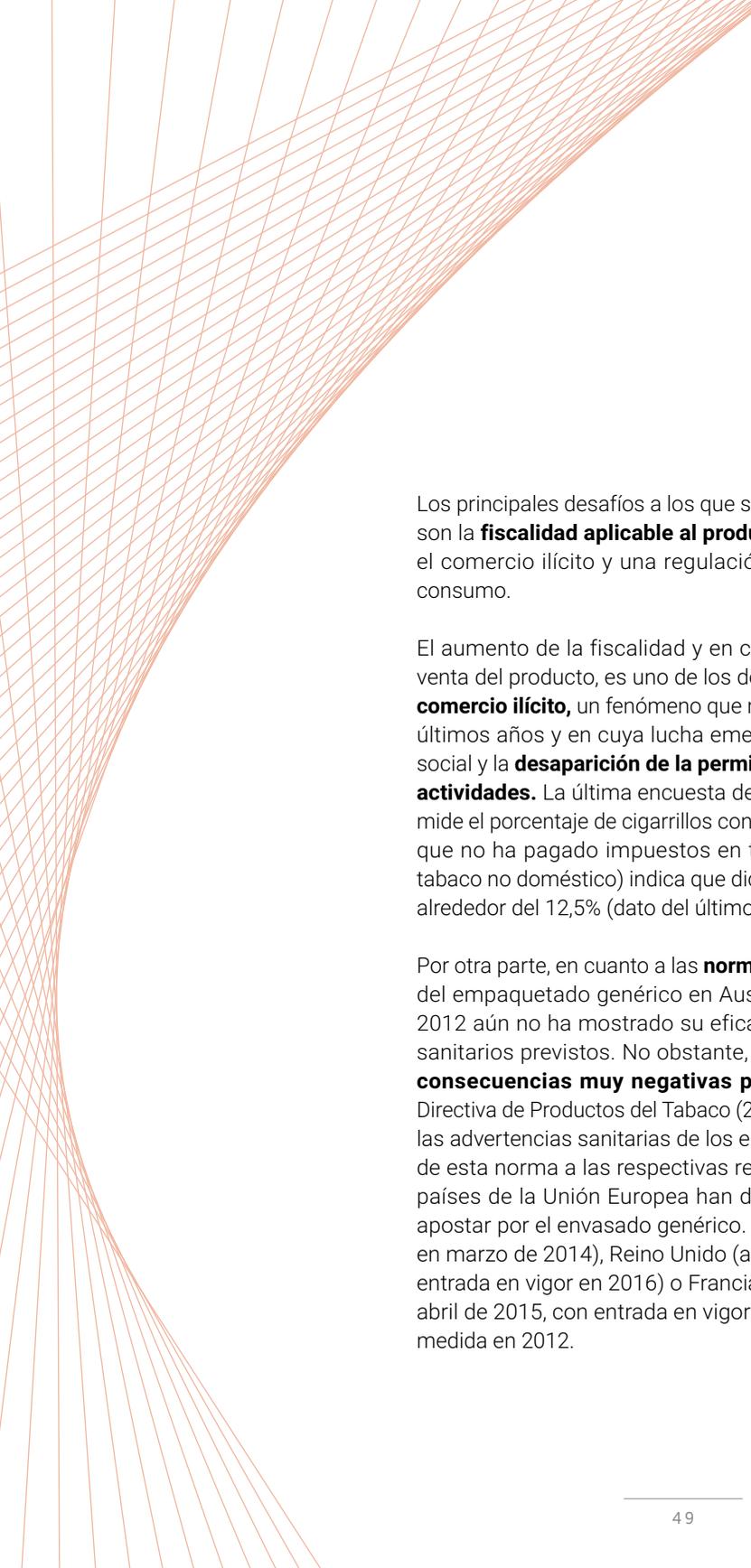
CULTURALES Y DE MECENAZGO

El apoyo a las **actividades culturales** forma parte de las primeras acciones de RSC de las compañías que forman **ADELTA**, como lo demuestran las actuaciones de la antigua **Fundación Tabacalera** desde sus inicios.

- **Compromiso con el arte y la cultura (JTI)**. Promoción de la cultura a través de su colaboración con instituciones de reconocido prestigio, entre las que destacan colaboraciones con instituciones como la Fundación Amigos del Museo del Prado, el Museo del Prado, el Museo Thyssen-Bornemisza, el Teatro Real de Madrid, el Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM) y el Tenerife Espacio de las Artes (TEA). Asimismo, es reseñable la colaboración con instituciones del prestigio del Teatro Mariinsky de San Petersburgo, la Real Academia de las Artes de Londres, el Museo del Teatro alla Scala de Milán, el Museo Louvre de París, el Museo Hermitage de San Petersburgo o el Teatro Bolshoi de Moscú. En cuanto a la promoción de la cultura japonesa en España y otros países de su ámbito de actuación, la compañía lleva a cabo diversas iniciativas de carácter cultural, con exposiciones en el Museo del Prado, Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo Néstor de Las Palmas de Gran Canaria y en el Tenerife Espacio de las Artes.

PARTE III.

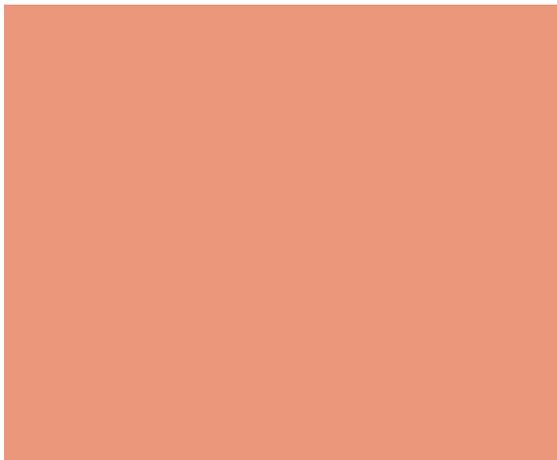
RETOS Y PERSPECTIVAS **DEL SECTOR**



Los principales desafíos a los que se enfrenta la industria del tabaco son la **fiscalidad aplicable al producto** y sus consecuencias sobre el comercio ilícito y una regulación cada vez más restrictiva del consumo.

El aumento de la fiscalidad y en consecuencia del precio final de venta del producto, es uno de los determinantes fundamentales del **comercio ilícito**, un fenómeno que no ha cesado de aumentar en los últimos años y en cuya lucha emerge el reto de la concienciación social y la **desaparición de la permisividad o tolerancia hacia estas actividades**. La última encuesta de paquetes vacíos de IPSOS, que mide el porcentaje de cigarrillos consumidos en Península y Baleares que no ha pagado impuestos en territorio español (consumo de tabaco no doméstico) indica que dicho consumo alcanza en España alrededor del 12,5% (dato del último semestre de 2014).

Por otra parte, en cuanto a las **normas de envasado**, la implantación del empaquetado genérico en Australia en el último semestre de 2012 aún no ha mostrado su eficacia para alcanzar los objetivos sanitarios previstos. No obstante, esta medida ha supuesto unas **consecuencias muy negativas para la industria**. En Europa, la Directiva de Productos del Tabaco (2014/40/UE) duplica el tamaño de las advertencias sanitarias de los envases. Al hilo de la trasposición de esta norma a las respectivas regulaciones nacionales, algunos países de la Unión Europea han decidido dar un paso más allá y apostar por el envasado genérico. Es el caso de Irlanda (adoptado en marzo de 2014), Reino Unido (aprobado en marzo de 2015, con entrada en vigor en 2016) o Francia (aprobado preliminarmente en abril de 2015, con entrada en vigor en 2017). Australia adoptó esta medida en 2012.



8. LA DEMANDA DE LAS DIFERENTES LABORES DEL TABACO

Según las estadísticas oficiales del **Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos**, en la última década el volumen de ventas legales de cigarrillos en España ha experimentado una notable disminución, pasando de 4.663 millones de cajetillas en 2004 a 2.340 millones en 2014, es decir una **reducción del 50% en una década**. A esta dinámica ha contribuido, entre otros factores, una regulación cada vez más restrictiva del consumo, así como **incrementos muy fuertes de los precios** como consecuencia de la creciente fiscalidad.

Entre 2004 y 2014, el **precio medio de la cajetilla** de cigarrillos se ha incrementado un 102% -un aumento cuatro veces superior al crecimiento del IPC general en el mismo periodo- llegando a 4,37 euros en 2014¹³.

13. Datos procedentes del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

No obstante, al examinar la **evolución de las ventas del conjunto de las labores del tabaco**, se observa que la caída del consumo legal no ha sido tan acusada como en los cigarrillos, debido en parte a la sustitución entre labores, buscando el consumidor aquellas alternativas legales más asequibles. Sin dejar de tener en cuenta, eso sí, que **los hábitos de consumo también han cambiado**. En los últimos años se ha introducido la moda del liado como algo alternativo, ligado a la facilidad de la confección artesanal del producto deseado en función del tiempo disponible.

Parte de la disminución observada en el consumo de cajetillas de cigarrillos puede explicarse por el **mayor consumo observado de picadura para liar** -cuya presión fiscal es menor al tratarse de un producto semielaborado- a pesar de que no son bienes estrictamente sustitutivos. También podría influir en esta tendencia el cambio en los hábitos de consumo, puesto que una parte de los consumidores valora poder confeccionar sus propias mezclas y cantidades. Si en 1998 las ventas de cajetillas de cigarrillos representaban el 95% del total de ventas de todas las labores del tabaco, en 2014 ese porcentaje ha disminuido hasta un 86,4%. La picadura para liar ha incrementado su peso respecto del total, **al pasar de un 1,3% en 2003 a un 8,8% en 2014**.

En qué medida esta tendencia se mantendrá en el futuro es algo difícil de precisar pero, junto con la **introducción de productos novedosos**, como los cigarrillos electrónicos, y los productos del tabaco sin combustión, se configura un escenario de **comportamientos de sustitución** entre una gama de alternativas más o menos innovadoras que constituye **un reto relevante para la industria**.

“SI EN 1998 LAS VENTAS DE CAJETILLAS DE CIGARRILLOS REPRESENTABAN EL 95% DEL TOTAL DE VENTAS DE TODAS LAS LABORES DEL TABACO, EN 2014 ESE PORCENTAJE HA DISMINUIDO HASTA UN 86,4%”

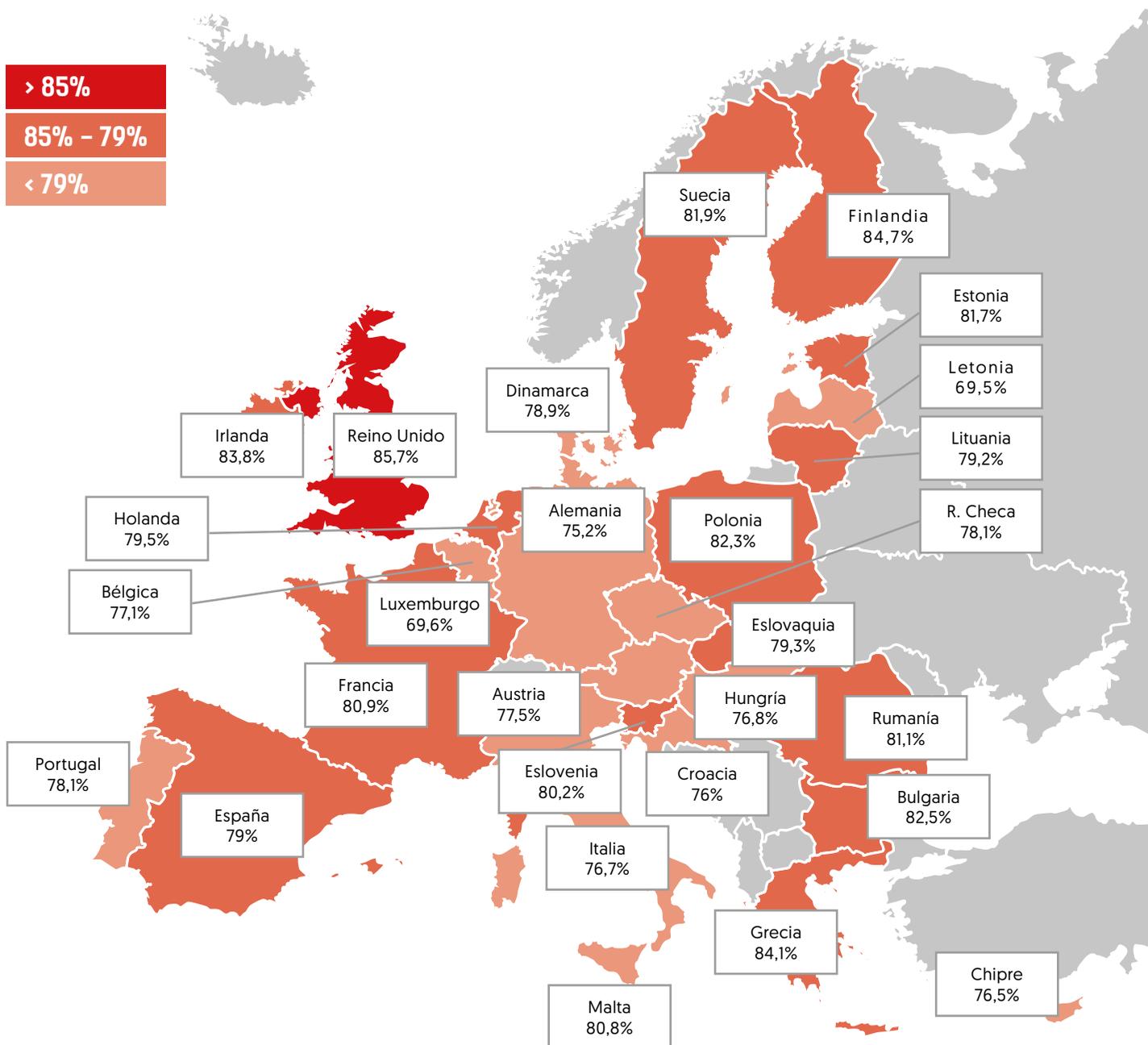


9. EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO

El recurso regular y creciente al canal ilícito tiene su causa principal en la fiscalidad, que determina **importantes diferenciales de precios** a ambos lados de la línea legal.

En España, **el peso de los impuestos sobre el precio final** de los cigarrillos se acerca al 80%, situándose como uno de los países europeos que sufren **una mayor carga fiscal**.

CARGA FISCAL DEL CIGARRILLO EN LA UNIÓN EUROPEA



Fuente: Afi a partir de Comisión Europea. Dato a 2014.

En determinados momentos, la tendencia que ha seguido la **carga fiscal sobre este producto**, con subidas desproporcionadas en cortos periodos de tiempo, lejos de lograr el objetivo tras el que se escuda (reducir la población fumadora y aumentar los ingresos de las arcas públicas), sólo ha conseguido un efecto contrario por el **aumento progresivo del comercio ilícito del tabaco**. El producto ilegal, vendido lógicamente a menor precio, facilita su acceso especialmente a los menores, un colectivo generalmente con menor capacidad adquisitiva y que puede **evitar el control de acceso que impone el canal legal** (estanco y máquinas expendedoras autorizadas).

Por otra parte, este tabaco ilícito provoca una importante **pérdida de recaudación fiscal a las arcas públicas** y es absolutamente ajeno a los controles de calidad que los productos legalmente comercializados deben superar, tanto por parte del legítimo fabricante como por parte de las **autoridades sanitarias** que los analizan.

Según datos de la **Agencia Tributaria**, en 2014 se aprehendieron **9,6 millones de cajetillas de tabaco** y se procedió a la detención de 131 personas por delito de contrabando. En la última década, la Agencia Tributaria ha logrado **evitar el consumo de más de 116 millones de cajetillas de tabaco introducidas ilegalmente en España** y más de 280 contenedores cargados de tabaco de contrabando.

No cabe duda de que este es un tema muy relevante para la industria, los consumidores y el propio regulador fiscal y sanitario. El tabaco no doméstico representa en 2014, según la encuesta IPSOS, el 12,5% del consumo total.

La **pérdida de recaudación** asociada para las arcas públicas ascendió a 1.010 millones de euros, es decir, **un 7,5% del total de los ingresos presupuestados en 2014**.



EL CONTEXTO Y LAS IMPLICACIONES SOCIALES DEL CONTRABANDO DE TABACO

Si bien los diferenciales de precios y las normativas que rigen las labores del tabaco suelen ser señaladas como las causas principales que dan pie al comercio ilícito, otro factor esencial para su existencia es la **relativa aceptación social de este fenómeno**.

Resulta extremadamente complicado para las autoridades competentes perseguir estas prácticas ilegales si el **entorno de los mercados ilícitos** se comporta de manera pasiva, indiferente o incluso proclive a su existencia. La respuesta del regulador ante este fenómeno debería pasar por **diseñar estrategias de pedagogía**, junto a una política de sanciones más contundentes, que desvelen a los consumidores las graves conexiones ilegales, criminales incluso, del comercio ilícito.

Por otra parte, la industria ya viene autorregulándose para **evitar sobreabastecimientos en otros mercados** con precios finales inferiores donde podría originarse la cadena del suministro ilícito de tabaco.

En la mayoría de los casos, este contexto social viene dado por el **desconocimiento acerca de las consecuencias que éstas prácticas ilegales ocasionan**, tanto desde una perspectiva económica como social. En este sentido, los efectos que se derivan del **auge del mercado ilícito del tabaco** no se limitan únicamente a efectos recaudatorios.

Por ejemplo, al no someterse a la regulación del tabaco legal, **el comercio ilícito no respeta las barreras de edad** para la venta de tabaco, contribuyendo a que los menores de edad puedan acceder a éste sin ningún control. Mientras tanto, el canal legal es muy taxativo en ese sentido, teniendo un público objetivo muy definido, que es única y exclusivamente el mayor de edad.

Ya se destacaron los sucesivos acuerdos suscritos con los reguladores, en los que la industria española del tabaco ha manifestado los principios básicos de **compromiso en relación con la publicidad** y la prevención del acceso de los menores al tabaco.

“AL NO SOMETERSE A LA REGULACIÓN DEL TABACO LEGAL, EL COMERCIO ILÍCITO NO RESPETA LAS BARRERAS DE EDAD PARA LA VENTA DE TABACO, CONTRIBUYENDO A QUE LOS MENORES DE EDAD PUEDAN ACCEDER A ÉSTE SIN NINGÚN CONTROL”

LA VINCULACIÓN ENTRE LAS REDES DEL CONTRABANDO Y EL CRIMEN ORGANIZADO

A pesar de la imagen cotidiana del contrabando o la falsificación de cigarrillos como “delincuencia menor”, **el negocio ilegal del tabaco moviliza miles de millones de euros anuales**. La realidad, además, es que numerosas instituciones públicas y privadas dedicadas al seguimiento de este fenómeno constatan la existencia de una **vinculación estrecha entre el comercio ilícito de tabaco y diversas actividades criminales y delictivas** con alto nivel de organización. Según un estudio realizado por Transcrime (2013), el 95% del comercio ilícito de cigarrillos es llevado a cabo por organizaciones a gran escala, la mayoría de Europa del Este.

Tal y como señala la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** en un informe sobre productos de contrabando y falsificados: “Al tratarse de una actividad que combina altos beneficios con penas leves debido a una gran tolerancia social si se compara con otros delitos, el tráfico ilícito de productos falsificados es una forma tentadora de obtener ingresos para las bandas de crimen organizado”. (...) “En algunos casos, el **tráfico ilícito de mercancías falsificadas** es más rentable que otras actividades delictivas, como el tráfico y la venta de estupefacientes, personas y armas. Sin embargo, aunque el tráfico ilícito de mercancías falsificadas es percibido como un “crimen menor”, las consecuencias pueden ser graves, con **costes que sobrepasan con mucho la simple copia ilegal de productos**”.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como Guardia Civil, Policía Nacional o Vigilancia Aduanera, así como otras instancias internacionales, han constatado en un gran número de operaciones realizadas contra el comercio ilícito de tabaco que tras el delito de tráfico o la producción ilegal

de cigarrillos se encuentran otros delitos, como la tenencia ilícita de armas, blanqueo de capitales, delitos contra los derechos de los trabajadores, corrupción, tráfico de personas, de armas, extorsión, pertenencia a organización criminal y narcotráfico. De hecho, la **Oficina Europea de Policía (Europol)** advierte que, para el crimen organizado, la falsificación y el contrabando son una vía cada vez más atractiva de “diversificar su gama de productos”.

Por otra parte, informes de investigación de la **UNODC** han identificado el vínculo delictivo mediante **numerosas evidencias entre el comercio ilegal de cigarrillos, mafias y organizaciones terroristas**, las cuales utilizan estas redes de comercio ilícito como una de sus principales fuentes de financiación.

En el ámbito europeo, sólo en 2014 se han desmantelado **más de 60 fábricas clandestinas**, una actividad ilegal que también ha llegado a España. En el caso español, en 2013 se desmanteló en Coslada (Madrid) **la primera gran fábrica ilegal de tabaco**, que producía 1,5 millones de paquetes al mes. También se incautaron 16,5 toneladas de tabaco en rama y maquinaria de producción.

Otro caso importante tuvo lugar en septiembre del 2014, cuando se desmanteló en Vitoria otra fábrica ilegal de cigarrillos, con capacidad para producir **1,5 millones de cajetillas a la semana**. Se incautaron más de 240.000 cajetillas y 35 toneladas de tabaco en rama que iba a ser utilizado para fabricar tabaco de manera ilegal.

La Agencia Tributaria estimó que el fraude fiscal producido por esta última fábrica suponía una **pérdida para las arcas del Estado de 4,5 millones de euros por semana**.

En el sur de España también se han llevado a cabo operaciones destinadas a **luchar contra la fabricación ilegal de tabaco**. En enero de 2015, fue desmantelada una fábrica ubicada en la Sierra Norte de Sevilla **con capacidad para producir 455.000 cajetillas a la semana**, además se incautaron 30 toneladas de tabaco ilegal a granel, 64.500 cajetillas listas para su venta, maquinaria especializada y varias armas de fuego.

Esta actividad ilegal produce un **enorme perjuicio económico** en los países donde actúan las organizaciones criminales, no sólo por la evasión de los impuestos que gravan las labores del tabaco y el impacto negativo que supone para los operadores legales, sino también por las **actividades económicas ilegales** que lleva aparejada la fabricación ilícita, que suponen blanqueo de capitales y financiación de nuevas actividades ilegales dentro de la economía sumergida.



10. HACIA UNA REGULACIÓN 'SMART'

El curso a medio y largo plazo de la **regulación sobre los productos del tabaco**, por lo que se ha comentado anteriormente, parece estar escrito en términos de sucesivas vueltas de tuerca a lo que antes se denominaba ya hiperregulación o, si se quiere, regulación extrema.

Detrás de una fiscalidad y una normativa cada vez más exigentes, es fácil ver el auge que pueden cobrar **el tráfico ilícito y los comportamientos elusivos por parte de los consumidores**, lo que exigirá mayores medios de control y represión de los mismos, sin dejar de causar serios daños a las actividades legalmente establecidas y a los propios consumidores. El resultado final no va facilitar, más bien todo lo contrario, el logro de los objetivos que, precisamente, viene buscando este sistema normativo. Puede que en aras de dicho cumplimiento, llegados a este punto y vista la evidencia de todos estos años en los distintos países, lo más razonable fuese **replantarse las bases de una normativa integral del tabaco para las próximas décadas**. No corresponde a la industria establecer los criterios que deberían sustentar dicha normativa, aunque evidentemente sí que debería ser escuchada.

Cabe preguntarse si los resultados obtenidos hasta ahora, sin entrar a su valoración, no podrían haberse conseguido con una **regulación, fiscalidad y control del comercio ilícito menos oneroso** para una industria legal que, al fin y al cabo, aporta recursos a la Hacienda Pública y contribuye al PIB y al empleo.

Es decir, cabe preguntarse si no hubiera sido posible desarrollar una **normativa integral** sustentada en los tres pilares anteriores, pues probablemente no hay otras, pero más *smart*, más inteligente.

En este proceso, la industria y toda la cadena de valor del tabaco hubieran podido **aportar su experiencia y convicción** de que es posible conseguir mejores resultados haciendo las cosas de otra manera.

Esta **regulación smart** implica contrapartidas inteligentes en las ineludibles negociaciones, objetivos realistas, herramientas (fiscales, normativas y de control del comercio ilícito) e incentivos para conseguir dichos objetivos que sean **estimulantes para los agentes legalmente establecidos**, antes que inmovilizadoras, cuando no contraproducentes hacia esos mismos objetivos. Y que sean definitivamente disuasorios para los agentes que desean perseverar en actividades ilícitas, cuando no ilegales o, incluso, criminales.

De todos los retos que la industria del tabaco tiene planteados, la **necesidad de encontrar un marco regulatorio más inteligente, productivo y eficiente que el actual**, en España y fuera de ella, es seguramente el más importante. Existe la convicción en el sector de que este reto no tiene por qué ser el más difícil de lograr.

En efecto, recientes informes e iniciativas a distintos niveles en Europa se vienen planteando la necesidad de **re-conceptualizar la regulación**, especialmente la que se practica desde las instancias Comunitarias. Entre ellas se incluyen las originadas desde el Gobierno del Reino Unido, bajo la denominación genérica de **Better Regulation**, para limitar el exceso de actos normativos y de intervencionismo procedente de la Comisión Europea¹⁴.

La propia Comisión Europea y la OCDE se han hecho eco del sentimiento dominante en Europa entre las asociaciones empresariales y defensores de los derechos de los consumidores, de los **efectos contraproducentes de los excesos de la normativa** y han establecido grupos de trabajo para estudiar y tratar de limitar dichos excesos¹⁵. El **Foro Europa Ciudadana**, un *think tank* español establecido en 2013, viene reflexionando desde su fundación, a través de diversos informes, acerca de la **"hiperregulación" existente en la UE en numerosos sectores, incluido el del tabaco**¹⁶.

El enfoque unánimemente adoptado por todas estas iniciativas es el de formular recomendaciones para que se aborde la **reforma de la regulación nacional** y comunitaria en la medida en que su exceso y/o intromisión en la vida de los ciudadanos y la operativa de los agentes económicos impone costes a todos ellos y dificulta, a la postre, el cumplimiento de los objetivos de defensa de los consumidores, el mercado único, etc.

Respecto al tabaco, por ejemplo, el **informe de 2013 del Foro Europa Ciudadana**, menciona a propósito de la recientemente aprobada Directiva sobre el tabaco lo siguiente: "la prohibición sistemática es la peor técnica legislativa posible, y las medidas que implican convicción y carácter educacional son mucho más efectivas que las meramente restrictivas de ámbitos de libertad que son propios de la esfera privada del ciudadano".

Sin embargo, después de casi una década de creciente convencimiento por parte de todos los agentes acerca de **los males del exceso regulatorio**, las fuerzas inerciales que se oponen al establecimiento generalizado del enfoque de una regulación inteligente parecen seguir estando activas.

14. El Better Regulation Executive es una rama del Department for Business, Innovation and Skills encargado de reducir la carga normativa y regulatoria en todo el ejecutivo. Su influencia ha llevado al RU a solicitar a la UE la aplicación de esta metodología. Véase <https://www.gov.uk/government/groups/better-regulation-executive>.

15. La iniciativa conjunta "Better Regulation in Europe", lanzada en 2008 por la UE y la OCDE.

16. Véase www.europaciudadana.org/wp-content/uploads/2013/06/Informe_FEC_Hiperregulacion_.pdf.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Agencia Tributaria (AEAT).
- Asociación Empresarial del Tabaco (ADELTA).
- Boletín Oficial del Estado (2014): Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT).
- Comisión Europea (2012): *Attitudes of Europeans towards Tobacco*.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE (2012): *La importancia del sector del tabaco en la economía española*.
- Deocón, Gloria T. Y Vizán Rodríguez, Carmen (1996): *La importancia Económica de la actividad Tabaquera en Extremadura*. Editorial Tallis S. L. D.L.: M-7321-1996.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- KPMG (2014) Project Sun: *A study of the illicit cigarette market in the European Union*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014): *Informe sobre los cigarrillos electrónicos: situación actual, evidencia disponible y regulación*.
- Mesa del Tabaco.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2014): *El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional*.
- Radio Televisión Española: <http://www.rtve.es/> Operación "Jaula" (11/06/2013).
- SEDET (2008), *El Tabaco ilegal financia el terrorismo*.

LA INDUSTRIA DEL

TABACO

EN ESPAÑA

1990-2015



25 Años comprometidos con la Industria del Tabaco

www.adelta.es



www.afi.es



ADELTA 25
aniversario

25 Años comprometidos con la Industria del Tabaco